



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: viernes, 28 de Julio de 2017

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### CÁNONES DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DEL SORBE PARA EL AÑO 2017

**2356**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del sorbe durante el año 2017.

- Canon de regulación para beneficiarios de riego ..... 26,55 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos..... 0,000509 €/kwh
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento  
y otros usos del agua, excepto hidroeléctricos .....  
.....0,012839 €/m<sup>3</sup>
- Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos .....  
0,000855 €/m<sup>3</sup>

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Sorbe.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas. en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2017      LA SECRETARIA GENERAL